

## **PREGUNTAS FRECUENTES DE BECAS DE POSGRADOS NACIONALES. SNB 2019.**

Las preguntas y respuestas a continuación se proporcionan para información general. De todas maneras para evacuar cualquier duda que pueda surgir con respecto a los posgrados nacionales se recomienda leer el Reglamento del Sistema Nacional de Becas y las bases del llamado.

Por cualquier consulta comunicarse al correo de [snb\\_posgrado@anii.org.uy](mailto:snb_posgrado@anii.org.uy).

### **¿Quiénes pueden postular al llamado?**

Podrán participar del llamado aquellos uruguayos o extranjeros residentes en el país. Se considerarán postulaciones de personas extranjeras con preferentemente 2 años de residencia en el país.

### **¿Qué es el CVuy?**

Al momento de la postulación, todas las personas involucradas en la propuesta residentes en el país deben tener completado el CV en el sistema de CVuy (<https://cvuy.anii.org.uy>) con al menos la siguiente información: Datos Generales completos y Formación (Debe tener al menos una formación en marcha o concluida).

### **Sobre el ranking de calificaciones y la escolaridad**

La documentación de escolaridad y ranking de calificaciones del grado y posgrado (cuando corresponde) es obligatoria, tanto para universidades en el país como en el exterior, de la forma en que se solicita en las bases.

### **Documentación de universidad extranjera**

Si el título de grado/posgrado fue emitido por una universidad extranjera, debe constar en la documentación adjunta la escala utilizada por dicha institución. El postulante puede adjuntar información que entienda de interés de los evaluadores para la evaluación.

### **¿A cuántas horas de dedicación corresponde la beca?**

El becario recibirá el importe de la beca por un mínimo de 30hs dedicadas al posgrado. El monto no se modifica si el becario destina más horas a su Plan de Actividades.

### **Si ya tuve una beca de maestría o doctorado, ¿puedo postularme nuevamente para obtener el mismo tipo de beca?**

No. Solo se puede ser beneficiario de una beca de maestría o doctorado nacional por una única vez.

### **¿Quién debe firmar la carta aval de la institución?**

Debe ser firmada por la máxima autoridad de la institución. Por ejemplo el Decano de una facultad.

### **¿Un certificado o comprobante de Bedelía puede sustituir la Carta de inscripción/aceptación en el Programa de Posgrado?**

Sí, siempre y cuando el documento contemple la misma información solicitada en la plantilla original.

### **Deseo postularme a una beca de doctorado y tengo pendiente realizar la defensa de Pasaje a Doctorado. ¿Qué requisito debo cumplir para postularme?**

En este caso el postulante debe adjuntar a la postulación una nota del programa de posgrado indicando que cumple con los requisitos necesarios para realizar la defensa de Pasaje a Doctorado.

**¿Qué compromiso tengo con la Agencia una vez finalizado el posgrado?**

Una vez terminado el posgrado, el becario debe permanecer radicado en el país por un período igual al que obtuvo de beca (ver Art. 32 del Reglamento del Sistema Nacional de Becas vigente).

**En caso que desee renunciar a una beca, ¿cuál es el procedimiento a seguir?**

En primera instancia, el becario debe presentar en mesa entrada de la ANII, una carta donde se expliciten los motivos de la renuncia, firmada de puño y letra. A su vez, se debe enviar una copia escaneada de la carta a [snb\\_posgrado@anii.org.uy](mailto:snb_posgrado@anii.org.uy). Para saber cómo proseguir, el becario debe ponerse en contacto con ANII para informarse de los pasos a seguir que dependerán del momento de renuncia. Sin perjuicio de ello, siempre que la renuncia se produzca antes de los 6 meses de firmado el contrato en el caso de maestrías y antes de los 12 meses para doctorados, se deberá reintegrar el total del monto desembolsado hasta ese momento por concepto de beca (ver Reglamento del SNb vigente).